

SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO





EL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

El Consejo de Administración de BBVA asume la importancia que para las grandes instituciones tiene contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

Así, el Consejo de Administración del Banco cuenta con un Reglamento que, recogiendo los principios y elementos que conforman el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA, comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los Consejeros en el desempeño de sus cometidos que conforman el Estatuto del Consejero. Su texto se encuentra a disposición de accionistas e inversores en la página web de la Sociedad (www.bbva.com).

Por su parte, la Junta General cuenta también con un Reglamento propio en el que se regulan las cuestiones relativas a su funcionamiento y a los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales, estableciendo la posibilidad de ejercer o delegar el voto a través de medios de comunicación a distancia.

Además el Consejo de Administración ha aprobado el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2005 siguiendo las pautas establecidas por la normativa en materia de transparencia de las sociedades cotizadas, cuyo texto está a disposición de los accionistas e inversores en la página web de la entidad.

Esta página, creada como instrumento para facilitar la información y comunicación con los accionistas, cuenta con un apartado especial de acceso directo en el que figura de manera ordenada cuanta información se considera relevante sobre el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA.

Consejeros Independientes

Uno de los elementos característicos del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco es contar con mayoría de Consejeros independientes en sus órganos de gobierno, y en particular en el Consejo de Administración y en la Comisión Delegada Permanente.

Estableciéndose unos requisitos de independencia en línea con los fijados por los estándares internacionales, en particular los de la *New York Stock Exchange (NYSE)* en sus Reglas de Gobierno Corporativo aprobadas por la *Securities Exchange Commission (SEC)* para definir los supuestos en los que un consejero puede ser calificado como independiente.

Así, según el artículo 1 del Reglamento del Consejo se entenderá como independiente a aquel consejero externo que no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser accionista de la Sociedad, o haber sido designado por su especial vinculación con algún accionista de la Entidad, cuando la participación en el capital social sea en cualquiera de ambos casos superior al 3% de las acciones con derecho a voto.
- Las personas jurídicas en quienes recaiga la condición de Consejero del Banco, o las personas físicas que éstas hubieren designado como sus representantes.
- Haber sido Consejero ejecutivo, o miembro de la Alta Dirección del Grupo, o de la firma auditora que sea o haya sido Auditor de Cuentas de la Sociedad, a no ser que hayan transcurrido tres años desde que hubieren dejado de serlo.
- Tener una relación significativa con la Sociedad, ya sea directamente o como socio, accionista, directivo o empleado de otras personas o entidades que a su vez la tengan con el Grupo, y que pudiera perjudicar su independencia.
- Cuando concurra una relación de parentesco con alguna de las personas físicas anteriores, u otras circunstancias que, a juicio del Consejo de Administración, pudieran mermar su independencia.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Otro de los rasgos esenciales del Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA es contar con una Comisión de Auditoría del Consejo, que tiene atribuidas las competencias y los medios necesarios para desempeñar por delegación del Consejo la supervisión de los estados financieros y el ejercicio de la función de control del Grupo BBVA.



Y que cumple con los requisitos establecidos en las Normas de la *Exchange Act* de los Estados Unidos en lo que respecta tanto a sus funciones como a su composición y características.

En tal sentido los miembros de esta Comisión tienen la capacidad y experiencia necesaria para desempeñar su función y su Presidente, además, en gestión financiera y en los procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

No se agotan en este ámbito las funciones de la Comisión, sino que ésta también tiene asignada la función de velar por el ejercicio del cumplimiento normativo con un especial cometido respecto de la ética del Grupo, pues a ella le corresponde asegurarse que los códigos éticos y de conductas internos y ante los mercados de valores cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Institución, velando de modo especial por el cumplimiento por los Consejeros de las previsiones de las reglas de gobierno corporativo.

Pero además, siguiendo los principios generales de gobierno corporativo, la Comisión selecciona al Auditor externo del Banco y de su Grupo consolidado, interviniendo en el proceso de su contratación y determinación de sus honorarios, así como en el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, correspondiéndole velar por la independencia de esta auditoría externa.

Presidencia ejecutiva

De los distintos modelos de administración contemplados en los códigos y recomendaciones en materia de gobierno corporativo, BBVA sigue el modelo de Presidencia ejecutiva, de manera que el Presidente del Consejo de Administración es el primer ejecutivo del Banco, si bien existe una Comisión Delegada Permanente del Consejo y un Consejero Delegado.

De ahí que en las Reglas de Gobierno Corporativo se especifique que el Presidente del Consejo tiene la condición de presidente de la Sociedad, correspondiéndole las atribuciones establecidas en los Estatutos, en el Reglamento del Consejo, así como por delegación de éste todas las facultades inherentes para ejercer la efectiva dirección de la Sociedad.

La Comisión Delegada Permanente tiene delegadas todas las facultades de administración, salvo aquellas que por su carácter esencial le corresponden al Consejo por imperativo legal o estatutario teniendo atribuidas, en consecuencia, amplias facultades ejecutivas.

Por su parte, el Consejero Delegado tiene delegadas las más amplias facultades del Consejo, y así tiene atribuidas facultades de administración y representación de la Sociedad inherentes a este cargo y a él reportan los Directores Generales de todas las Áreas de negocio de la Sociedad.

Y se establece un límite de edad específico para el desempeño de estas funciones, determinado en el Reglamento del Consejo en los 65 años, distinto del que corresponde a los miembros del Consejo por esta sola condición.

Nombramiento de Consejeros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración tiene atribuida la función de apreciar la cualificación de las personas que puedan ser designadas miembros del Consejo de Administración del Banco.

Esta Comisión, que deberá emitir un informe específico para el Consejo de Administración a este respecto, atenderá a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, sin que exista limitación alguna para que una persona pueda ser designada consejero del Banco.

Límite de edad para ser Consejero

El Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA impone un límite de edad para el desempeño de la función de Consejero del Banco, que son los 70 años.

Estableciendo para su cómputo que las renunciaciones deberán presentarse por los Consejeros una vez que hubieran cumplido dicha edad en la primera sesión del Consejo de Administración del Banco que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las Cuentas del ejercicio en curso.

Desempeño de la función de Consejero

Los Administradores estarán sujetos al deber de fidelidad, debiendo cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Sociedad.

Participan en las deliberaciones, discusiones y debates que se susciten sobre los asuntos sometidos a su consideración, y disponen de la información suficiente que les permite formar criterio respecto de las cuestiones que corresponden a los órganos sociales del Banco, con la antelación que se requiera en cada caso, pudiendo solicitar incluso después del desarrollo de cualquier sesión el complemento de información o las aclaraciones que considere convenientes, y se promueve la participación de los Consejeros en las reuniones y deliberaciones del Consejo.

Los Consejeros pueden plantear al Consejo el auxilio de expertos ajenos a los servicios del Banco en aquellas materias sometidas a su consideración que por su especial complejidad o trascendencia a su juicio así lo requieran, así como los necesarios complementos de formación para el adecuado ejercicio de sus funciones.

En particular los Consejeros independientes del Banco se reúnen, sin presencia de los Consejeros ejecutivos, cuantas veces lo consideran oportuno, y usualmente antes de las reuniones de los órganos sociales del Banco.

Retribuciones de los miembros del Consejo

Este aspecto se cuida de manera especial en BBVA, a través del procedimiento que se sigue para la determinación de la retribución de todos y cada uno de los Administradores del Banco. Además la cuantía de la retribución que los miembros del Consejo perciban en cada año, como se indica en el Reglamento del Consejo, será expuesta –de manera individualizada– en la información anual que se dé a los accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo tiene también aquí una función esencial, ya que a sus miembros les corresponde determinar, conforme a los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de

las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico de los Consejeros ejecutivos a efectos de su instrumentación contractual y proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración en su conjunto, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus partidas y al sistema de percepción.

Así, se han establecido contractualmente las retribuciones de los Consejeros ejecutivos, y se ha propuesto por esta Comisión, y determinado por acuerdo del Consejo, el sistema de retribución de los restantes miembros del Consejo de Administración, sobre la base de establecer la retribución de los Consejeros no ejecutivos siguiendo los principios de responsabilidad, dedicación e incompatibilidades establecidos en el Reglamento del Consejo.

Conflictos de intereses

En las reglas que configuran el Estatuto del Consejero de BBVA se recogen en detalle las distintas situaciones en las que podría darse la existencia de conflictos de intereses entre el Consejero, sus familiares y las entidades con las que esté relacionado, con el Grupo BBVA, estableciéndose los procedimientos que indican la forma de proceder en estos supuestos para evitar que se pudiera producir una conducta contraria a los intereses de la Sociedad.

Estas reglas están orientadas a que la actuación de los Consejeros se ajuste a un exigente comportamiento ético en su conducta de acuerdo con la normativa aplicable y conforme a los principios que constituyen los valores del Grupo BBVA.

Incompatibilidades

Los Consejeros también están sujetos a un estricto régimen de incompatibilidades para el desempeño de puestos en órganos de administración de entidades del Grupo, o de aquellas en las que éste participe, de tal manera que salvo los Consejeros ejecutivos y mediante autorización expresa, los miembros del Consejo no podrán desempeñar puestos de administración en sociedades filiales o participadas cuando sea por la razón de la participación del Grupo en ellas.

Además, cuando se pierda la condición de Consejero del Banco, no se podrá prestar servicios a otra entidad financiera competidora de éste o de sus filiales durante el plazo de dos años, salvo autorización expresa del Consejo que podrá denegarla por razones de interés social.

Renuncia de los Consejeros

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y aceptar la decisión que éste pudiera adoptar sobre su continuidad o no como Vocal del mismo, quedando obligados en este último caso a formalizar la correspondiente renuncia, en los siguientes casos previstos en el Reglamento del Consejo:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales, o en el Estatuto del Consejero.
- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en el carácter en virtud del cual hubieran sido designados como tales.
- En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como Consejero.
- Cuando por hechos imputables al Consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de Consejero del Banco.

Análisis, cuantificación y aprobación de los riesgos

La supervisión de la gestión del riesgo en el Grupo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de las políticas de riesgos del Banco.

Para el ejercicio de esta función el Consejo cuenta con la Comisión Delegada Permanente, en quien delega la aprobación de la estrategia y las políticas de riesgo del Grupo, y con la Comisión de Riesgos del Consejo de

Administración que analiza y hace un seguimiento periódico de la gestión del riesgo en el ámbito de las atribuciones de los órganos de administración del Banco.

Relaciones con los accionistas y mercados

Como se dispone en el Reglamento, dentro del principio de transparencia que debe presidir la actuación de la Sociedad en los mercados financieros, el Consejo establecerá los medios adecuados para asegurar que la Entidad comunica toda aquella información que pueda resultar relevante para los inversores, y que esta información sea correcta y veraz.

Procurando que todos los accionistas puedan tener acceso a una información sustancialmente igual y dentro del mismo espacio de tiempo.

LA JUNTA GENERAL

La Junta General de Accionistas cuenta con un Reglamento específico en el que se regula su funcionamiento y los derechos de los accionistas, conforme a la Ley y los Estatutos Sociales. Su texto se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.bbva.com).

En relación con la convocatoria de la Junta General, el Reglamento establece que en el anuncio se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales.

Además, desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.

Igualmente se incluirán los detalles necesarios sobre los servicios de información al accionista, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, oficinas y horarios de atención.

El Reglamento recoge, asimismo, el procedimiento al que debe ajustarse la solicitud pública de representación, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

De esta manera establece que el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día y la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, así como la indicación del sentido en el que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

También regula la formulación de la solicitud pública de representación por los administradores estableciendo el sistema de ejercicio de la representación y voto y la regulación de los casos en que pudiera haber conflicto de interés.

Así como aquellos aspectos más significativos en relación con el desarrollo de las Juntas Generales, el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo que se presenten, el régimen de adopción de acuerdos y demás extremos relativos a su funcionamiento.

Se establece, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, que a las Juntas Generales de Accionistas que celebre la sociedad podrán asistir quienes sean titulares del número mínimo de acciones establecido en los Estatutos, esto es 500 acciones, siempre que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en los correspondientes registros contables y se conserve, al menos, ese mismo número de acciones hasta la celebración de la Junta. Si bien los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando a su representante.

No obstante lo anterior y a los efectos de que los titulares de un número menor de acciones que el establecido por los Estatutos Sociales para tener derecho de asistencia puedan, si lo desean, asistir a la Junta General, éstos podrán solicitar a través de la Oficina del Accionista, de la página web, o de cualquiera de las sucursales de BBVA, una invitación para asistir a la Junta General, que les será facilitada considerando siempre las inevitables limitaciones de espacio de los locales donde pueden celebrarse las Juntas y el muy elevado número de accionistas con que cuenta la entidad.

Respecto al ejercicio del derecho de voto el Reglamento dispone que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia.

El Consejo de Administración del Banco, a los efectos de facilitar la comunicación de los accionistas con la Sociedad en el desarrollo de las Juntas Generales, mantiene de manera permanente una Oficina del Accionista, para atender las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas de los accionistas del Banco.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la estructura del Banco, dos son los órganos sociales de administración de éste en sentido estricto: el Consejo de Administración y la Comisión Delegada Permanente.

Dicha estructura se complementa con otras Comisiones del Consejo para el mejor desarrollo de las funciones que debe desempeñar este órgano en la Sociedad, y así las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Además, por su condición de entidad financiera, se potencia la función que el Consejo de Administración debe desempeñar como responsable en última instancia de la revisión periódica de la estrategia de las políticas de riesgos del Banco, apoyándose para ello en una específica Comisión de Riesgos.

El Consejo estará integrado por un número de Consejeros que se encuentre dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los Consejeros podrán ser ejecutivos o no ejecutivos, los primeros serán aquellos que tengan delegadas facultades generales de representación de la Sociedad con carácter permanente, los restantes miembros del Consejo tendrán la condición de Consejeros externos.

Por su parte, tendrán la consideración de Consejeros dominicales aquellos Consejeros externos designados por su relación con quien sea accionista significativo de la Sociedad. Entendiéndose por tal aquel que tenga una participación que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 5% del capital o los derechos de voto de la Entidad o que, sin llegar a este porcentaje, su participación le permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. A estos efectos, BBVA no cuenta con consejeros dominicales.

Este mismo criterio para determinar la condición de dominical de un Consejero se seguirá cuando se hayan producido acuerdos o pactos entre accionistas en virtud de los cuales las partes resulten obligadas a adoptar, mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común en lo que se refiere a la gestión de la Sociedad o tengan por objeto influir de forma relevante en la misma.

El cargo de Vocal del Consejo durará cinco años. Los vocales se renovarán anualmente por quintas partes pudiendo ser indefinidamente reelegidos.

Los Consejeros cesarán en sus cargos a los 70 años de edad, y el Presidente, en su condición de primer ejecutivo de la Sociedad cesará a los 65 años de edad, continuando como miembro del Consejo.

El Consejero Delegado y los Consejeros ejecutivos del Banco cesarán en sus cargos ejecutivos a los 62 años de edad, siguiéndose las mismas reglas de cómputo temporal establecidas en el párrafo anterior.

El Consejo de Administración de BBVA, a 31 de diciembre de 2005, está integrado por 15 Consejeros efectivos en el ejercicio de su cargo, de los cuales 3 son Consejeros ejecutivos. El cuadro adjunto refleja la identidad de los miembros del Consejo de Administración, la fecha en que fueron nombrados, así como la condición de los mismos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

| APellidos y Nombre | Cargo en Consejo de Administración | Tipo de Consejero | Fecha de nombramiento | Fecha de reelección |
|---|------------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|
| González Rodríguez, Francisco | Presidente | Ejecutivo | 28-01-2000 | 26-02-2005 |
| Goirigolzarri Tellaache, José Ignacio | Consejero Delegado | Ejecutivo | 18-12-2001 | 01-03-2003 |
| Álvarez Mezquiriz, Juan Carlos | Consejero | Independiente | 28-01-2000 | 10-03-2001 |
| Breeden, Richard C. | Consejero | Independiente | 29-10-2002 | 28-02-2004 |
| Bustamante y de la Mora, Ramón | Consejero | Independiente | 28-01-2000 | 26-02-2005 |
| Fernández Rivero, José Antonio | Consejero | Externo | 28-02-2004 | |
| Ferrero Jordi, Ignacio | Consejero | Independiente | 28-01-2000 | 26-02-2005 |
| Knörr Borrás, Román | Consejero | Independiente | 28-05-2002 | 01-03-2003 |
| Lacasa Suárez, Ricardo | Consejero | Independiente | 28-05-2002 | 01-03-2003 |
| Loring Martínez de Irujo, Carlos | Consejero | Independiente | 28-02-2004 | |
| Maldonado Ramos, José | Consejero-Secretario | Ejecutivo | 28-01-2000 | 28-02-2004 |
| Medina Fernández, Enrique | Consejero | Independiente | 28-01-2000 | 28-02-2004 |
| Rodríguez Vidarte, Susana | Consejero | Independiente | 28-05-2002 | 01-03-2003 |
| San Martín Espinós, José María | Consejero | Independiente | 28-01-2000 | 10-03-2001 |
| Vilá Boix, Ángel (representante de Telefónica de España, S.A.) | Consejero | Externo | 17-04-2000 | 26-02-2005 |

A continuación se describe de manera breve el perfil de los miembros del Consejo de BBVA citados:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Presidente

Nacido en Chantada (Lugo) en 1944.

Casado.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Trayectoria Profesional:

Francisco González es presidente de BBVA desde enero de 2000.

Actualmente, Francisco González es miembro de la European Financial Services Roundtable (EFR), Consejero del Institute for International Finance (IIF), miembro del Institut Européen d'Etudes Bancaires (IIEB), miembro del Capital Markets Consultative Group del Fondo Monetario Internacional, miembro de la International Monetary Conference y Global Counsellor del The Conference Board, entre otros foros internacionales.

También es Presidente de la Fundación BBVA y patrono de la Cruz Roja, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, Fundación Víctimas del Terrorismo, Museo Guggenheim de Bilbao, Museo de Bellas Artes de Bilbao, Fundación Príncipe de Asturias, Real Instituto Elcano, Fundación Carolina, ESADE, FEDEA, Fundación de Estudios Financieros, Instituto de Estudios Económicos e Institut Europeu de la Mediterrània.

Previamente a la fusión del Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria, Francisco González fue Presidente de Argentaria en el período 1996 a 1999, donde lideró la integración, transformación y privatización de un grupo muy diverso de bancos públicos.

Durante este período, Francisco González fue también miembro del Consejo de Administración de Endesa, Presidente del banco Uno-e, Banco Hipotecario de España, Banco Exterior de España, Caja Postal y Banco de Crédito Local.

Antes de incorporarse a Argentaria, Francisco González fundó la sociedad de valores FG Inversiones Bursátiles, que se convirtió en la primera firma bursátil independiente de España, y que fue adquirida posteriormente por Merrill Lynch.

Francisco González es también Corredor de Comercio (fue Nº 1 de la Promoción de 1980) y Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid. Fue Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Bolsa de Madrid y de la Comisión Ejecutiva de Bancoval.

Inició su carrera profesional en 1964 como programador en una empresa informática, época de la que viene su clara apuesta por transformar la banca del siglo XXI con el apoyo de las nuevas tecnologías.

D. JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ

Consejero Delegado

Nacido en Bilbao (Vizcaya) en 1954.

Casado.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto.

Trayectoria Profesional:

Su carrera profesional ha estado vinculada a la banca, y en concreto a BBVA, entidad a la que se incorporó en el año 1978, después de haber ejercido como profesor de Planificación Estratégica en la Universidad Comercial de Deusto.

Principales etapas en BBVA:

- Ingresó en el Banco de Bilbao en 1978 en el Área de Planificación Estratégica. Fue miembro de BBV Holding (sociedad que condujo la fusión entre BB y BV).
- En 1992 es nombrado Director General del BBV.
- De 1993 a 1998 dirige el Retail Banking del Grupo BBV. Desde 1995 dirige, además, la Unidad de BBV-América, coincidiendo con el comienzo de la expansión americana del Grupo BBV.
- En 1994 pasa a formar parte del Comité de Dirección del BBV.
- En 1999 BBV y Argentaria anuncian su fusión. José Ignacio Goirigolzarri es nombrado miembro del Comité de Dirección de BBVA y responsable de todos los negocios en Latinoamérica.
- Desde el año 2000 es consejero de BBVA Bancomer.
- En abril del 2001 es nombrado Director General del Grupo BBVA, responsable de Banca Minorista, quedando a su cargo las siguientes áreas: Banca al por Menor España, Banca al por Menor en América, Pensiones, Banca Privada y E-Banking.

Fue designado Consejero Delegado de BBVA el 18 de diciembre de 2001.

D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ

Consejero

Nacido en Crémenes (León) en 1959.

Casado.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Trayectoria Profesional:

1988 – Ingresó en FISEG, Empresa Financiera de Servicios Generales.

1990 – Director General de EL ENEBRO, S.A. (empresa patrimonial del Grupo Eulen).

1993 – Director del Área Financiera de EULEN, S.A.

2002 – Consejero Delegado del GRUPO EULEN, S.A.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de enero de 2000.

Mr. RICHARD C. BREEDEN

Consejero

Nacido en Estados Unidos de Norte América en 1949.

Casado.

Abogado. Estudió en la Universidad de Stanford y en la Facultad de Derecho de Harvard.

Trayectoria Profesional:

1976-1981; 1985-1988: Ejercicio de la abogacía en el despacho de Cravath, Swaine & Moore, de Nueva York, y socio de la firma Baker & Botts, de Washington.

1982-1985: Asesor jurídico adjunto al Vicepresidente de los EE.UU. y de la Casa Blanca.

1989: Ayudante del Presidente de los EE.UU. en la Casa Blanca.

1989-1993: Presidente de la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC).

1993-1996: Presidente de Servicios Financieros Internacionales de Coopers & Lybrand, LLC.

Desde 1996 es Presidente de Richard C. Breeden & Co., una firma especializada en servicios de asesoría para el saneamiento de empresas en quiebra y en consultoría estratégica en materia de gobierno corporativo, contabilidad y exigencias de información pública. Desde 2002 presta sus servicios por nombramiento del tribunal como Controlador Corporativo de WorldCom, Inc. (conocida ahora como MCI, Inc.).

Desde 1997, preside el Comité de Auditoría y es miembro del Comité de Retribuciones de W.P. Stewart & Co., Ltd. También preside el Comité de Auditoría de Audio Visual Services Corporation, y es miembro nato del Consejo de MCI, Inc. y de su Comité de Auditoría.

El 29 de octubre de 2002 fue nombrado Consejero del BBVA.

D. RAMÓN BUSTAMANTE Y DE LA MORA

Consejero

Nacido en Madrid en 1948.

Casado.

Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Trayectoria Profesional:

1972 – IBERIA, L.A.E. Servicio de Estudios.

1975 – BANCO COMERCIAL DE CATALUÑA. Director de Cuentas.

1976 – BANCA GARRIGA NOGUÉS. Director de Madrid.

1986 – BANCA GARRIGA NOGUÉS. Director General Adjunto.

1986 – BANESTO. Ejerció diferentes puestos de responsabilidad: Director de la Territorial Norte; (1987) Director O.P. Madrid y Director Regional de Madrid; (1990) Director General Adjunto Estrategia Comercial y Marketing; (1992) Director General Adjunto al Consejero Delegado; (1993) Consejero Delegado de Bandesco.

1996 – ARGENTARIA. Consejero Director General y Presidente de la Comisión de Control; Consejero Director General de Banca Minorista; Vicepresidente no ejecutivo; (1997) Presidente de Unitaria.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de enero de 2000.

D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RIVERO

Consejero

Nacido en Gijón (Asturias) en 1949.

Casado.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago.

Trayectoria Profesional:

1976 – Ingresó en Arthur Andersen (Sistemas).

1977 – Ingresó en el Banco de Vizcaya, donde ocupó el puesto de Director de Administración y Control de la División Internacional.

1986 – Presidente del Comité de Dirección de la Banque de Gestion Financière, S.A. (Bélgica).

1988-1989 – Ocupó los puestos de Subdirector General de Planificación y Control de Banca Comercial, y posteriormente de Director Territorial de Banca al por Menor.

En 1990 ingresó en Banco Exterior de España como Interventor General, puesto que ocupará igualmente en Corporación Bancaria de España (Argentaria) desde 1991 hasta 1995 en que es designado Director General de Intervención y Control Interno de la entidad. En 1997 asume las tareas de Director General de Organización, Sistemas, Operaciones, Recursos Humanos, Compras e Inmuebles.

En 1999, tras la fusión con BBV, es designado Director General de Sistemas y Operaciones de BBVA.

Fue designado Director General del Grupo en 2001, asumiendo diferentes áreas.

En 2003 es nombrado en representación de BBVA Vicepresidente de Telefónica y miembro de sus Comisiones de Auditoría y de Regulación, Vocal del Consejo y Comisión Ejecutiva de Iberdrola, cargos que desempeña hasta el 2005.

Fue Consejero del Banco de Crédito Local, y Presidente de Adquira.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de febrero de 2004. Es Presidente de su Comisión de Riesgos desde el 30 de marzo de 2004.

D. IGNACIO FERRERO JORDI

Consejero

Nacido en Barcelona en 1945.

Casado.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

Trayectoria Profesional:

Presidente del Consejo de Administración de NUTREXPA, S.A., desde el 7 de julio de 1997.

Presidente del Consejo de Administración de LA PIARA, S.A., desde el 10 de julio de 1997.

Vicepresidente de la FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, desde el 23 de abril de 1980.

Vicepresidente del INSTITUTO DE LA EMPRESA FAMILIAR, desde el 10 de julio de 2000.

Miembro de la Junta Directiva y Vocal del Comité Ejecutivo de FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, desde enero de 1997.

Miembro de la Junta Directiva de MAZ (Mutua Accidentes de Zaragoza) desde el 31 de marzo de 2000.

Miembro del Consejo Directivo de AECOC (Asociación Española de Codificación Comercial) desde el 25 de febrero de 2003.

Vocal del Consejo de Administración de SODIGEI (Lladró), Sociedad de Desarrollo Industrial y Gestión de Inversiones, S.A., desde el 7 de noviembre de 2003.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de enero de 2000. Es Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2002.

D. ROMÁN KNÖRR BORRÁS

Consejero

Nacido en Sueca (Valencia) en 1939.

Casado.

Diplomado en Dirección Comercial, Marketing y Publicidad por varios Institutos y Centros de Barcelona y San Sebastián.

Trayectoria Profesional:

1955-1961 Grupo de Empresas AREITIO, S.A.

1961-1992 Grupo de Empresas KAS (Jefe de Publicidad y Relaciones Públicas; Director Comercial y de Marketing; Vicepresidente de KAS, S.A. y de KNÖRR ELORZA, S.A.

Ha sido Consejero y Presidente de ZUMOS DE NAVARRA, S.A.; Consejero y Presidente de MIKO, AVIDESA y CASTILLO DE MARCILLA; Consejero de S.A. DE ALIMENTACIÓN, Consejero de ALIMENTOS NATURALES, S.A. y Consejero de AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, S.A.

También ha sido Vicepresidente de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ZUMOS, y miembro del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANUNCIANTES, y del Comité de Dirección y de la Junta de Gobierno de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES.

Igualmente ostentó el cargo de Presidente de CONSULNOR ÁLAVA, S.A. y de Consejero de PATRIMIX SICAV, S.A.

De junio de 1994 a junio de 1999 fue Presidente del SINDICATO EMPRESARIAL ALAVÉS.

Es Consejero de MEDIASAL 2000, S.A., así como Presidente de EUROKAS SICAV, S.A. y de CARBÓNICAS ALAVESAS, S.A. y Administrador Solidario de FUTURE DRINKS & FOODS, S.L.

Fue Presidente de la Confederación Empresarial Vasca (CONFEBASK) desde julio de 1999 hasta el mismo mes de 2005, así como miembro del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva de la CEOE en el mismo período.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de mayo de 2002.

D. RICARDO LACASA SUÁREZ

Consejero

Nacido en Zaragoza en 1936.

Casado.

Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela de Barcelona.

Trayectoria Profesional:

1962-1970 Ingeniero Consultor en BEDAUX, S.A.E.

En 1970 se incorpora al BANCO POPULAR ESPAÑOL.

1970-1973 Departamento de Sistemas.

1973-1975 Director de Informática.

1975-1981 Director de Departamentos Administrativos.

1981-1985 Secretaría de Organización.

1985-1988 Dirección General de Bancos y Sociedades Filiales.

1988-1995 Dirección General, con responsabilidad sobre bancos y sociedades especializadas, tesorería y mercados, internacional, personal y medios.

1995-1999 Consejero Delegado.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de mayo de 2002. Es Presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde junio de 2002.

D. CARLOS LORING MARTÍNEZ DE IRUJO

Consejero

Nacido en Mieres (Asturias) en 1947.

Casado.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Trayectoria Profesional:

En 1971 se unió a J&A Garrigues siendo promovido a la categoría de Socio en 1977, donde fue sucesivamente Director del Departamento de Fusiones y Adquisiciones, del de Banca y Mercado de Capitales y responsable del asesoramiento de grandes empresas cotizadas. Desde 1985 fue ininterrumpidamente miembro de su Comité de Dirección.

Su actividad se ha centrado en fusiones y adquisiciones, asesorando a grandes empresas multinacionales, y desarrolla una intensa actividad en la coordinación jurídica de las principales salidas y colocaciones globales en Bolsa tanto de empresas españolas, como extranjeras; representando tanto a bancos como a emisores.

Últimamente su actividad profesional se ha centrado en el asesoramiento a las sociedades cotizadas en sus grandes operaciones corporativas, así como en la asistencia jurídica en la celebración de sus Juntas Generales de Accionistas.

Es un reconocido especialista en Corporate Governance, habiendo participado en la adecuación de la estructura organizativa de distintas sociedades cotizadas a las sucesivas recomendaciones y normativas sobre buen gobierno publicadas en España. Recientemente ha sido nominado por la publicación "The International Who's Who of Business Lawyers" como uno de los abogados más prominentes del mundo en gobierno corporativo.

De 1984 a 1992 fue miembro de la Junta del Colegio de Abogados de Madrid.

Colabora con el Centro de Estudios Garrigues como miembro del Consejo asesor del Master de Banca Privada.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de febrero de 2004.

D. JOSÉ MALDONADO RAMOS

Consejero-Secretario General

Nacido en Madrid en 1952.

Casado.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario número uno de la Licenciatura.

Trayectoria Profesional:

En 1978 ingresó por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Administración Territorial, y luego Subsecretario del mismo Departamento en 1982.

Ha desempeñado las funciones de Secretario de diversos órganos de administración de empresas mercantiles, y entre otras de: Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. (ASTANO); Aplicaciones Técnicas Industriales, S.A. (ATEINSA); Oleaginosas Españolas, S.A. (OESA); Camping Gas, S.A. y Aviación y Comercio, S.A. (AVIACO).

Ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de La Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A. (ENDIASA); de Astilleros Españoles, S.A.; y de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.

Fue Letrado de la Asesoría Jurídica del Banco Exterior, S.A.; Asesor Jurídico del Banco Internacional de Comercio, S.A. y del Banco Central Hispanoamericano S.A., así como Consejero Secretario de Sindibank, S.B.

Fue nombrado Consejero Secretario General de ARGENTARIA en abril de 1997.

Y designado Consejero Secretario General del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. el 28 de enero de 2000.

D. ENRIQUE MEDINA FERNÁNDEZ

Consejero

Nacido en La Puebla de Montalbán (Toledo) en 1942.

Casado.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Abogado del Estado excedente.

Trayectoria Profesional:

En 1967 ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ocupa destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Cáceres; Dirección General de lo Contencioso del Estado; y en el Tribunal Supremo.

Ha sido jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Hacienda y Director General de Planificación Territorial.

En 1971 fue designado Consejero del Banco de Crédito a la Construcción.

De 1975 a 1981, ocupa el cargo de Consejero Secretario General del Banco de Progreso.

De 1985 a 1989, desempeñó iguales cargos en Corporación Financiera Alba, y de 1989 a 1991, en Banco Urquijo.

Vicepresidente de Ginés Navarro Construcciones hasta su fusión en el nuevo Grupo ACS.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de enero de 2000.

D^a. SUSANA RODRÍGUEZ VIDARTE

Consejera

Nacida en Bilbao (Vizcaya) en 1955.

Casada.

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto.

Trayectoria Profesional:

Se desarrolla principalmente en el mundo universitario.

Actividad docente e investigadora en el Departamento de Gestión de la Facultad de CC.EE. y EE. La Comercial de la Universidad de Deusto.

Profesora Catedrática de Economía de la Empresa y Control de Gestión, con actividad docente en los programas de licenciatura, y postgrado de La Comercial en España, Argentina y Chile.

Desde 1996 es Decana de la Facultad de CC.EE. y EE. La Comercial de la Universidad de Deusto y desde 2003, Directora del Instituto Internacional de Dirección de Empresas. En la actualidad es miembro de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Dirección de la UD y de la Comisión Académica.

Miembro del Patronato de la Fundación Deusto, de la Fundación Luis Bernaola y de la Junta Directiva del Cluster del Conocimiento en Gestión Empresarial.

Codirectora del Boletín de Estudios Económicos.

Miembro del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Fue designada Consejera de BBVA el 28 de mayo de 2002.

D. JOSÉ MARÍA SAN MARTÍN ESPINÓS

Consejero

Nacido en Madrid en 1935.

Casado.

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Trayectoria Profesional:

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S.A.: Director Gerente y Consejero.

INMOBILIARIA NAVARRA, S.A.: Presidente.

SAFINCA, S.A.: Consejero.

INMOBILIARIA COSMAR, S.A.: Presidente.

FIDAI, S.A.: Consejero.

ARESOL, S.A.: Vicepresidente.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y URBANAS, S.A.: Vicepresidente.

SAN MARTÍN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.: Consejero.

S.A.I.D.E.: Consejero.

Fue designado Consejero de BBVA el 28 de enero de 2000.

D. ANGEL VILÁ BOIX

Consejero

Nacido en Barcelona en 1964.

Casado.

Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña.

MBA por la Universidad de Columbia (Nueva York).

Trayectoria Profesional:

Inició su carrera profesional como Analista Financiero en CITIBANK NA.

Consultor en MCKINSEY & CO.

Desempeñó funciones de desarrollo de negocios en los grupos FERROVIAL y PACSA.

En enero de 1997 se incorpora al Grupo TELEFÓNICA como Subdirector General Controller.

Entre enero y agosto de 1998 fue Director General de Finanzas, Control e Inversiones de Telefónica Internacional.

De septiembre de 1998 a septiembre de 1999, ocupó el puesto de Director General de Control y Desarrollo Corporativo de TELEFÓNICA, S.A.

En octubre de 1999 se incorporó al GRUPO PLANETA como Director General de Negocio.

Se reincorporó a TELEFÓNICA en mayo de 2000 como Director General de Desarrollo Corporativo, perteneciendo al Comité Ejecutivo del Grupo.

Es miembro del Consejo de Administración de ENDEMOL.

Fue designado representante del Consejero Telefónica de España, S.A. en el Consejo de BBVA en marzo de 2001.

El Consejo de Administración se reúne, de ordinario, mensualmente, y elabora con la suficiente antelación un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Así, durante el ejercicio 2005 el Consejo de Administración ha mantenido 15 reuniones, asistiendo a todas ellas el Presidente del Consejo.

Además el Consejo de Administración se reunirá siempre que el Presidente o la Comisión Delegada Permanente lo estime oportuno o a petición de, al menos, Consejeros que representen la cuarta parte de los

miembros del Consejo que estén designados en cada momento. En este último caso el Presidente convocará la sesión dentro de los 15 días siguientes a la petición que a estos efectos se formule.

Será asimismo válida la constitución del Consejo cuando, estando presentes todos sus miembros, éstos decidieran por unanimidad constituirse en sesión.

Los Consejeros dispondrán de cuanta información o aclaraciones estimen necesarias o convenientes en relación con los asuntos que se traten en la sesión, lo que podrá realizarse antes o durante el desarrollo de éstas.

El Presidente promoverá la participación de los Consejeros en las reuniones y deliberaciones del Consejo y someterá los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.

A las sesiones podrán incorporarse ejecutivos del Grupo u otras personas cuya presencia se considere conveniente para el más adecuado tratamiento de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo, si así lo dispusiera el Presidente.

El artículo 48 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá crear las Comisiones que considere necesarias para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a materias propias de su competencia.

Así, el Consejo de Administración ha constituido las comisiones que a continuación se indican, señalando los vocales miembros de cada una de ellas:

COMISIONES DEL CONSEJO

| APellidos y Nombre | Comisión Delegada Permanente | Auditoría y Cumplimiento | Nombramientos y Retribuciones | Riesgos |
|---|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------|
| González Rodríguez, Francisco | ● | | | |
| Goirigolzarri Tellaeché, José Ignacio | ● | | | |
| Álvarez Mezquíriz, Juan Carlos | ● | | ● | |
| Breeden, Richard C. | | | | |
| Bustamante y de la Mora, Ramón | | ● | | ● |
| Fernández Rivero, José Antonio | | | | ● |
| Ferrero Jordi, Ignacio | | ● | ● | |
| Knörr Borrás, Román | ● | | | |
| Lacasa Suárez, Ricardo | | ● | | ● |
| Loring Martínez de Irujo, Carlos | | ● | ● | |
| Maldonado Ramos, José | | | | ● |
| Medina Fernández, Enrique | ● | | | ● |
| Rodríguez Vidarte, Susana | | ● | | |
| San Martín Espinós, José María | ● | | ● | |
| Vilá Boix, Ángel (representante de Telefónica de España, S.A.) | | | | |

La Comisión Delegada Permanente

El Consejo de Administración, conforme a los Estatutos Sociales, podrá nombrar, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes y su inscripción en el Registro Mercantil, una Comisión Delegada Permanente.

Así, el Consejo de Administración ha constituido una Comisión Delegada Permanente en quien ha delegado todas las facultades de administración, salvo aquellas que por su carácter esencial le corresponden al Consejo por imperativo legal o estatutario.

A 31 de diciembre de 2005, esta Comisión está formada por seis miembros, de los cuales dos son consejeros ejecutivos y cuatro independientes, con la siguiente composición:

| | |
|---------------------------|--|
| Presidente | D. Francisco González Rodríguez |
| Consejero Delegado | D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché |
| Vocales | D. Juan Carlos Álvarez Mezquíriz D. Román Knörr Borrás D. Enrique Medina Fernández D. José María San Martín Espinós |

La Comisión Delegada Permanente conoce de aquellas materias del Consejo de Administración que éste, de conformidad con la legislación vigente o los Estatutos Sociales, acuerde delegarle.

Conforme a los Estatutos Sociales, se encuentran entre sus facultades: las de formular y proponer las líneas de política general, los criterios a seguir en la elaboración de programas y señalamiento de objetivos, con examen de las propuestas que, al respecto, se le hagan, contrastando y censurando las actuaciones y resultados de cuantas actividades, directa o indirectamente, se ejerciten por la Entidad; determinar el volumen de inversiones en cada una de ellas; acordar o denegar la realización de operaciones, fijando su modalidad y condiciones; promover el ejercicio de inspecciones y auditorías internas o externas en todas o cada una de las áreas de actuación de la Entidad; y, en general, ejercer cuantas facultades le delegue el Consejo de Administración.

De manera específica se confía a la Comisión Delegada Permanente la evaluación del sistema de gobierno corporativo del banco, que será analizado en función de la evolución de la Sociedad, de los resultados que se hayan producido en su desarrollo, de la normativa que puede establecerse, y de las recomendaciones que se hagan sobre las mejores prácticas del mercado adaptadas a su realidad social.

La Comisión Delegada Permanente se reúne, de ordinario, dos veces al mes, si bien, conforme al Reglamento del Consejo, se reunirá también cuantas veces lo estime oportuno el Presidente o quien ejerza sus funciones, o a petición de la mayoría de sus miembros.

Durante el ejercicio 2005 la Comisión Delegada Permanente se ha reunido en 22 ocasiones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión, tanto de los estados financieros, como del ejercicio de la función de control del Grupo BBVA.

Tendrá un mínimo de 4 vocales designados por el Consejo de Administración, todos ellos consejeros independientes, uno de los cuales actuará como Presidente por designación del Consejo.

A 31 de diciembre de 2005, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA está compuesta por los siguientes miembros:

| | |
|-------------------|---|
| Presidente | D. Ricardo Lacasa Suárez |
| Vocales | D. Ramón Bustamante y de la Mora D. Ignacio Ferrero Jordi D. Carlos Loring Martínez de Irujo D ^a Susana Rodríguez Vidarte |

Constituye el ámbito de sus funciones:

- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que quede asegurada, por un lado, la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por el Banco de España u otros or-

ganismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

- Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de valores, protección de datos, y el alcance de las actuaciones del Grupo en materia de competencia, así como que los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias son atendidos en tiempo y forma adecuados.
- Asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Institución.
- Velar de modo especial por el cumplimiento de las previsiones que se contengan en el Estatuto del Consejero de BBVA, así como del cumplimiento por los Consejeros de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores.

Para asegurar la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros la Comisión realiza un seguimiento constante del proceso de elaboración de los Estados Financieros manteniendo frecuentes reuniones con los ejecutivos del Banco a cargo de su elaboración y el auditor externo.

Del mismo modo la Comisión vela por la independencia de los auditores externos, en un doble sentido:

- Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
- Estableciendo la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría, salvo que no existan en el mercado alternativas de igual valor en contenido, calidad, o eficiencia, a los que pudiere prestar la firma auditora o empresas de su grupo, requiriéndose en tal caso la conformidad de la Comisión, que podrá ser anticipada por delegación en su Presidente.

Además, la Comisión selecciona al auditor externo del Banco y su Grupo, como antes se dijo, así como el de todas las sociedades integradas en éste y verifica con la periodicidad adecuada que la realización del programa de auditoría externa se lleve a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes y de los órganos de Gobierno del Banco.

Así, la Comisión se reúne con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, si bien se establece un calendario anual de sesiones acorde con sus cometidos. Durante el año 2005 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 13 ocasiones.

A las sesiones son convocados los Directores de quienes dependan las áreas de Intervención General, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, así como, a instancias de éstos, aquellas personas integradas en dichas áreas que tengan conocimiento o responsabilidad en los asuntos comprendidos en el orden del día cuando su presencia en la sesión se considere conveniente, aunque sólo podrán estar presentes los miembros de la Comisión cuando se evalúen los resultados y las conclusiones de lo tratado en la sesión.

La Comisión podrá acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando se considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Grupo.

Asimismo la Comisión podrá recabar las colaboraciones personales e informes de cualquier miembro del equipo directivo cuando se considere que éstas sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en asuntos relevantes.

La Comisión cuenta con un Reglamento específico aprobado por el Consejo de Administración, cuyo texto, como se dijo antes, se encuentra disponible en la página web de la sociedad y que regula, entre otras materias, su funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de BBVA tiene como cometido asistir al Consejo en cuestiones relativas al nombramiento de Consejeros del Banco, así como en aquellas

otras de carácter retributivo que le sean encomendadas por éste, y en particular las relativas a los miembros del Consejo de Administración del Banco.

A 31 de diciembre de 2005, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición:

| | |
|-------------------|--|
| Presidente | D. Ignacio Ferrero Jordi |
| Vocales | D. Juan Carlos Álvarez Mezquíriz D. Carlos Loring Martínez de Irujo D. José María San Martín Espinós |

Constituye el ámbito de sus funciones, además de las expresadas anteriormente en relación con el nombramiento de Consejeros, las de proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración en su conjunto, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías, y al sistema de su percepción, y determinar, como antes se indicó, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico del Presidente, del Consejero Delegado y de los Consejeros ejecutivos del Banco, a efectos de su instrumentación contractual en virtud de la delegación que adopte el Consejo de Administración a favor de los Vocales de esta Comisión.

Así como analizar las propuestas de planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la Alta Dirección del Banco, y emitir su opinión sobre ellos a los órganos sociales que correspondan, conociendo de los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial del Banco, y en particular los promedios de retribución fija y variable del conjunto de los miembros del Comité Directivo, así como sus variaciones anuales.

Asimismo la Comisión analiza la política de compensación retributiva por el desempeño de cargos de administración en sociedades participadas directa o indirectamente por el Banco, y examina los criterios de retribución de los órganos de administración de sociedades controladas por el Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente, si bien se establece un calendario de sesiones acorde con sus cometidos. Durante el ejercicio 2005 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 ocasiones.

La Comisión podrá solicitar, de conformidad con el Reglamento del Consejo de BBVA, la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización del Grupo, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia.

La Comisión de Riesgos

Para el análisis y el seguimiento periódico de la gestión del riesgo en el ámbito de las atribuciones de los órganos de administración del Banco, se ha constituido la Comisión de Riesgos, compuesta por una mayoría de Consejeros no ejecutivos, con un mínimo de 3 vocales, designados por el Consejo de Administración, quien también nombrará su Presidente.

A 31 de diciembre de 2005, la Comisión de Riesgos tiene la siguiente composición:

| | |
|-------------------|--|
| Presidente | D. José Antonio Fernández Rivero |
| Vocales | D. Ramón Bustamante y de la Mora D. Ricardo Lacasa Suárez D. José Maldonado Ramos D. Enrique Medina Fernández |

Constituye el ámbito de sus funciones:

- Analizar y valorar las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Grupo, para someterlas a la aprobación de la Comisión Delegada Permanente del Banco.
- Efectuar el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido, como reflejo de la tolerancia al riesgo del Banco y de la expectativa de rentabilidad en relación a los riesgos incurridos.
- Aprobar operaciones de riesgo, dentro del sistema de delegación que se establezca.
- Comprobar que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de riesgos.
- Someter a la Comisión Delegada Permanente del Banco las propuestas que considere necesarias o convenientes a los efectos de adecuar la gestión del riesgo en el Grupo a las mejores prácticas que surjan de las recomendaciones sobre sistema de gobierno corporativo o de los organismos de supervisión en materia de riesgos.

La Comisión tiene un Reglamento específico aprobado por el Consejo de Administración, que dispone que la Comisión de Riesgos se reúna con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, convocada por su Presidente o por quien deba sustituirle conforme a lo establecido en su Reglamento, si bien se establece un calendario de sesiones acorde con sus cometidos. Durante el ejercicio 2005 la Comisión de Riesgos se ha reunido en 82 ocasiones.

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

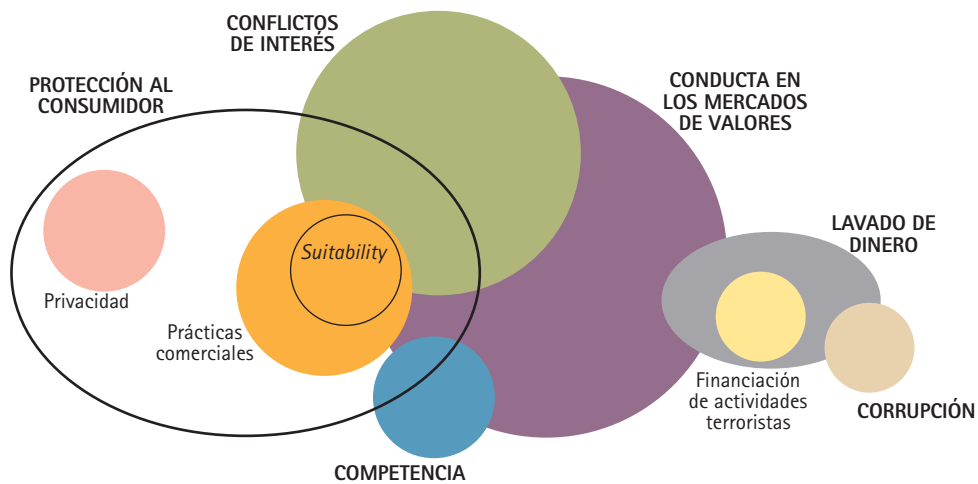
Aspectos generales

El Código de Conducta del Grupo BBVA (disponible en la web corporativa www.bbva.com, dentro del apartado de Gobierno Corporativo) define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético y las pautas de actuación necesarias para preservar una de sus principales fuentes de creación de valor: la integridad corporativa.

En abril de 2005, el Comité de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos (BIS) emitió el documento “Cumplimiento y la función de cumplimiento en los bancos”, en el que desarrolla las mejores prácticas en la gestión del riesgo de cumplimiento, concepto al que los cambios producidos en los mercados y en sus regulaciones, así como en las demandas y expectativas de la sociedad, han dotado de entidad propia.

El riesgo de cumplimiento es una derivada tanto de la forma en que una entidad conduce sus relaciones de negocio con terceros y sus actuaciones en los mercados, como de la efectividad de los mecanismos adoptados para evitar el uso de sus productos y servicios con fines impropios. Para BBVA, el riesgo de cumplimiento es el riesgo normativo y/o reputacional asociado a las cuestiones de cumplimiento, y a partir de esta definición se articula un modelo de gestión (el Sistema de Cumplimiento) íntimamente vinculado al objetivo de preservar la integridad corporativa del Grupo.

Cuestiones de Cumplimiento



El tamaño de las figuras de este gráfico no es representativo de la mayor o menor relevancia que BBVA atribuye a cada una de las Cuestiones de Cumplimiento.

Dentro del conjunto de los elementos empresariales (políticas, procedimientos, controles internos y recursos humanos y materiales) que BBVA ha asociado a la gestión y control del riesgo de cumplimiento, merece especial mención la Función de Cumplimiento que, conforme a los criterios del BIS y respecto de las cuestiones que configuran su ámbito de actuación, articula sus actividades en torno a tres ejes:

- Ante cambios en el entorno normativo, promueve la adaptación de políticas y procedimientos y supervisa su implantación.
- Mediante su participación en los comités de nuevos productos y negocios, asegura que los futuros desarrollos se adecuan a las políticas corporativas e incorporan los elementos necesarios para identificar y evaluar eventuales riesgos de cumplimiento.
- De forma recurrente y con base en el Programa de Cumplimiento elaborado anualmente, desarrolla actividades de monitorización y revisión de los procesos críticos, identifica y evalúa los riesgos proponiendo medidas correctoras y supervisa y participa tanto en la elaboración de contenidos formativos como en su difusión.

Conjuntamente con el Sistema de Gobierno Corporativo, los distintos elementos que configuran el Sistema de Cumplimiento del Grupo constituyen la base en la que BBVA afianza el compromiso institucional de conducir todas sus actividades y negocios conforme a estrictos estándares de comportamiento ético.

Normas de conducta

Como parte del proceso de difusión y refuerzo de la cultura corporativa, a lo largo de 2005 se ha realizado un plan de comunicación interna a través del cual la mayoría de los empleados ha asistido a sesiones formativas presenciales sobre los aspectos más relevantes contenidos en el Código de Conducta del Grupo BBVA. Asimismo, con el objetivo de facilitar su eficacia operativa, se han implantado diversos procedimientos y desarrollado pautas de actuación que complementan aspectos generales de dicho Código.

En el ámbito de los mercados de valores, se han desarrollado distintas iniciativas que contribuyen a mejorar la efectividad y/o eficiencia de los procedimientos y controles internos:

- 1) Medidas orientadas al fortalecimiento y mejora de la eficiencia de los controles internos: se han centralizado en una unidad (Control Room) las actividades de monitorización sobre operaciones de compraventa de valores por cuenta propia de las personas sujetas al Código de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores de las sucursales y filiales europeas.
- 2) Revisión y actualización de normas y procedimientos: destaca la actualización de los procedimientos aplicables a las actividades de gestión de activos –tanto mobiliarios como inmobiliarios–, a las actividades de capital riesgo y a la emisión de informes de análisis financiero.
- 3) Actualización del Código de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores: este proceso, iniciado a finales de 2005 como consecuencia de la promulgación del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y del Real Decreto de Abuso de Mercado, ha concluido a principios de 2006.

Prevención del lavado de dinero y de la financiación de actividades terroristas

El marco normativo en esta materia ha sufrido cambios significativos en la mayor parte de las jurisdicciones donde el Grupo opera (en España el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, que modifica el reglamento de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales), de los que se han derivado cambios en los procedimientos y sistemas del Grupo que, no obstante, no han afectado de forma significativa a los elementos de carácter más estructural de su Modelo de Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero.

- Sistemas de monitorización: en 2005 ha concluido en España la implantación de la nueva plataforma tecnológica de monitorización de operaciones y se ha iniciado su implantación en México, estando prevista su extensión al resto de entidades bancarias en Latinoamérica en 2006.
- Formación: cerca de 58.000 personas han participado en actividades formativas sobre esta materia en 2005 (21.000 en España), lo que ha supuesto casi triplicar el número de participantes con respecto a 2004.
- Recursos humanos: la plantilla de especialistas en actividades de prevención de blanqueo de capitales y financiación de actividades terroristas adscritos a la Función de Cumplimiento se ha incrementado en un 16%, lo que supone contar al cierre de 2005 con 163 especialistas.

Protección de datos personales

A lo largo del año 2005 se han llevado a cabo las mejoras contenidas en los planes de actuación derivados de las auditorias bienales sobre medidas de seguridad previstas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, realizadas en 2004.

La calidad del control interno de las entidades que configuran el Grupo BBVA en España se manifiesta en el limitado número de actuaciones de terceros por incidencias en esta materia (28 casos en 2005) y en su escasa repercusión económica estimada (alrededor de 350.000 euros).

COMITÉ DE DIRECCIÓN ⁽¹⁾

Presidente

D. Francisco González Rodríguez

Consejero Delegado

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache

Otros miembros del Comité de Dirección

| | |
|--|--|
| D. José María Abril Pérez | Negocios Mayoristas |
| D. Eduardo Arbizu Lostao | Servicios Jurídicos |
| D. Juan Asúa Madariaga ⁽²⁾ | Empresas y Corporaciones España y Portugal (Negocios Mayoristas) |
| D. Javier Ayuso Canals ⁽²⁾ | Comunicación e Imagen |
| D. José Barreiro Hernández ⁽²⁾ | Negocios Globales (Negocios Mayoristas) |
| D. Javier Bernal Dionis ⁽²⁾ | Desarrollo de Negocio e Innovación (Banca Minorista España y Portugal) |
| D. Ángel Cano Fernández | Recursos y Medios |
| D. José María García Meyer-Dohner ⁽²⁾ | Estados Unidos |
| D. Manuel González Cid | Dirección Financiera |
| D. Jaime Guardiola Romojaro ⁽²⁾ | México |
| D. José Maldonado Ramos | Secretaría General |
| D. Manuel Méndez del Río | Riesgos |
| D. Vitalino Nafría Aznar | Banca Minorista España y Portugal |
| D. Vicente Rodero Rodero ⁽²⁾ | Banca Comercial España (Banca Minorista España y Portugal) |
| D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz | América del Sur |
| D. José Sevilla Álvarez | Área de Presidencia |

(1) Composición al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con la nueva estructura organizativa aprobada en diciembre de 2005.

(2) Incorporados en diciembre de 2005.